

DECRETO No.

0239

DE 2015

19 JUN 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficio SSC-DAF-PPTO-143 y 161 del 25 de mayo y 4 de junio de 2015, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Salud, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$9.346.927.995, del Centro Gestor 1197 Fondo Departamental de Salud- Secretaría de Salud, SUBCUENTA- PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA- OBJETIVO- DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO- PROGRAMA- FAMILIAS FORJADORAS DE SOCIEDAD- SUBPROGRAMA- SUPERACIÓN DE LA POBREZA, PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN PARA EL ACCESO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", META DE PRODUCTO 223 "Gestionar el acceso a la prestación de servicios de salud al 100% de la población pobre no asegurada que demande las atenciones de salud y afiliada al régimen subsidiado en lo no cubierto por subsidios a la demanda del Departamento", PRODUCTO 02 "Convenios de Desempeño celebrados", la meta no se reprograma toda vez que los recursos que se están trasladando de producto dentro de la misma meta. SUBCUENTA- OTROS GASTOS EN SALUD- OBJETIVO- DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO- PROGRAMA- FAMILIAS FORJADORAS DE SOCIEDAD, SUBPROGRAMA- SUPERACIÓN DE LA POBREZA, PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS ESTANDARES DE CALIDAD EN EL ASEGURAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", META DE PRODUCTO 224 "Monitoreará en el 60% de las empresas administradoras de planes de beneficio de la calidad de la prestación de servicios de salud a la población asegurada", PRODUCTO 01 "Acciones de mejora implementadas en las EAPB", la meta no se reprograma, puesto que el traslado de recursos no es significativo para modificar los compromisos adquiridos para la actual vigencia, OBJETIVO- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO, PROGRAMA- CUNDINAMARCA GOBIERNO INTELIGENTE CON DECISIONES INFORMADAS- SUBPROGRAMA- DESARROLLOS INFORMÁTICOS PARA LA GESTIÓN, PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", META DE PRODUCTO 597 "Promover un sistema de información integrado para los niveles de gobierno que se integren en una plataforma única en el nivel central y descentralizado del Departamento, durante el cuatrienio", PRODUCTO 01 "Infraestructura tecnológica y sistemas de información de la SSC operando", la meta no se modifica, puesto que se ha avanzado con lo programado para la actual vigencia y además el presupuesto actual es suficiente para cumplir lo programado para 2015".

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$9.346.927.995, del Centro Gestor 1197 Fondo Departamental de Salud, Secretaría de Salud, SUBCUENTA- PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA- OBJETIVO- DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO- PROGRAMA- FAMILIAS FORJADORAS DE SOCIEDAD- SUBPROGRAMA- SUPERACIÓN DE LA POBREZA- PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN PARA EL ACCESO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", META DE PRODUCTO 223 "Gestionar el acceso a la prestación de servicios de salud al 100% de la población pobre no asegurada que demande las atenciones en salud y afiliada al régimen subsidiado en lo no cubierto por subsidios a la demanda del Departamento", PRODUCTO 01 "Contratos interadministrativos celebrados con la red adscrita y no adscrita al Departamento de Cundinamarca", la meta no se reprograma toda vez que los recursos se están trasladando de producto dentro de la misma meta, OTROS GASTOS EN SALUD, OBJETIVO- DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO.

DECRETO No. **0239** DE 2015

19 JUN 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

PROGRAMA- FAMILIAS FORJADORAS DE SOCIEDAD, SUBPROGRAMA- SUPERACIÓN DE LA POBREZA, PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS ESTANDARES DE CALIDAD EN EL ASEGURAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", META DE PRODUCTO 224 "Monitoreara en el 60% de las empresas administradoras de planes de beneficio de la calidad de la prestación de servicios de salud a la población asegurada", PRODUCTO "Acciones de mejora implementadas en las EAPB (PASIVO EXIGIBLE", OBJETIVO- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO, PROGRAMA- CUNDINAMARCA GOBIERNO INTELIGENTE CON DECISIONES INFORMADAS, SUBPROGRAMA "DESARROLLOS INFORMÁTICOS PARA LA GESTIÓN, PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", META DE PRODUCTO 597 "Promover un sistema de información integrado para los niveles de gobierno que se integren en una plataforma única en el nivel central y descentralizado del departamento, durante el cuatrienio", PRODUCTO "Infraestructura tecnológica y sistemas de información de la SSC operando - PASIVO EXIGIBLE".

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
296102/14	0310 ✓	12/03/15	Proyecto- Fortalecimiento a la gestión para el acceso de la prestación de servicios de Salud en el Departamento de Cundinamarca.
296105/14	0311 ✓	12/03/15	Proyecto- Mejoramiento de los estándares de calidad en el aseguramiento y la prestación de los servicios de salud, de la población del Departamentamento de Cundinamarca.
296040/14	0969 ✓	11/05/15	Proyecto- Implementación de un sistema integrado de información en la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió el Concepto Favorable No. 000149 del 22 de mayo de 2015, para efectuar el traslado de que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 7000066238 del 29 de abril de 2015, por valor de \$10.374.000, 7000066237 del 29 de abril de 2015, por valor de \$9.237.516.155 y 7000065702 del 7 de abril de 2015, por valor de \$99.037.840.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 1 de junio de 2015, en los términos del Inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza no. 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$9.346.927.995) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 7000066238,7000066237 del 29 de abril y 7000065702 del 7 de abril de 2015, expedidos por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos del Fondo Departamental de Salud- Secretaría de Salud, así:

CONTRACRÉDITOS

**CENTRO GESTOR 1197
 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD- SECRETARÍA DE SALUD**

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



DECRETO No. **0239**

DE 2015

19 JUN 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
							SUBCUENTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA					9,237,516,155
1							OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO					9,237,516,155
08							PROGRAMA - FAMILIAS FORJADORAS DE SOCIEDAD					9,237,516,155
					203	Resultado	META RESULTADO -Logar que el 80% de los entes territoriales municipales, las entidades responsables de pago y la red contratada por el departamento mejoren los resultados en el aseguramiento y la prestación de servicios de salud	80	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS	40	40	
02							SUBPROGRAMA - SUPERACIÓN DE LA POBREZA					9,237,516,155
							PROYECTO - FORTALECIMIENTO A LA GESTION PARA EL ACCESO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					9,237,516,155
					223	Producto	META PRODUCTO- Gestionar el acceso a la prestación de servicios de salud al 100% de la población pobre no asegurada que demande las atenciones en salud y afiliada al régimen subsidiado en lo no cubierto por subsidios a la demanda del departamento	100	PORCENTAJE DE PERSONAS	100	100	
GR:3:1-08-02-223	A.2.3.1.1	29610202	3-3900	02			PRODUCTO- Convenios de desempeño celebrados					9,237,516,155
							SUBCUENTA - OTROS GASTOS EN SALUD					109,411,840
1							OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO					10,374,000
08							PROGRAMA - FAMILIAS FORJADORAS DE SOCIEDAD					10,374,000
					203	Resultado	META RESULTADO- Logar que el 80% de los entes territoriales municipales, las entidades responsables de pago y la red contratada por el departamento mejoren los resultados en el aseguramiento y la prestación de servicios de salud	80	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS	40	40	
02							SUBPROGRAMA - SUPERACION DE LA POBREZA					10,374,000
							PROYECTO - MEJORAMIENTO DE LOS ESTANDARES DE CALIDAD EN EL ASEGURAMIENTO Y LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD, DE LA POBLACION DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					10,374,000

W

CP

DECRETO No.

0239

DE 2015

19 JUN 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

					224	Producto	META PRODUCTO -Monitorear en al 60% de las empresas administradoras de planes de beneficio de la calidad de la prestación de servicios de salud a la población asegurada	60	FORCENTAJE DE EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE SERVICIO MONITOREADAS	40	20	10,374,000
GR:3:1-08-02-224	A.2.3.1	29610501	1-0100	01			PRODUCTO- Acciones de mejora implementadas en las EAPB					10,374,000
4							OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO					99,037,840
07							PROGRAMA - CUNDINAMARCA GOBIERNO INTELIGENTE CON DECISIONES INFORMADAS -					99,037,840
					622	Resultado	META DE RESULTADO: Información para la toma de decisiones disponible y confiable en cualquier momento a través de una plataforma tecnológica.	1	PLATAFORMA TECNOLÓGICA	0	1	
01							SUBPROGRAMA- DESARROLLOS INFORMATICOS PARA LA GESTION					99,037,840
							PROYECTO- IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					99,037,840
					597	Producto	META PRODUCTO- Promover un Sistema de Información integrado para los niveles de Gobierno que se integren en una plataforma única en el nivel central y Descentralizado del departamento, durante el cuatrienio.	1	SISTEMAS	0.75	0.24	99,037,840
GR:3:4-07-01-597	A.13.11	29604001	1-0100	01			PRODUCTO- Infraestructura tecnológica y sistemas de información de la SSC operando					99,037,840
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN												9,346,927,995
TOTAL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD- SECRETARÍA DE SALUD												9,346,927,995
TOTAL CONTRACRÉDITO												9,346,927,995

ARTÍCULO 2º.- Acredítese el Presupuesto de Gastos del Fondo Departamental de Salud- Secretaria de Salud, con base en el contracrédito anterior, así:

**CENTRO GESTOR 1197.B
FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD- SECRETARÍA DE SALUD**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIUM	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
							SUBCUENTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA					9,237,516,155
1							OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO					9,237,516,155



DECRETO No.

0239

DE 2015

19 JUN 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

01						SUBPROGRAMA- DESARROLLOS INFORMATICOS PARA LA GESTION					99,037,840
						PROYECTO- IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					99,037,840
					597	Producto	META PRODUCTO- Promover un Sistema de Información integrado para los niveles de Gobierno que se integren en una plataforma única en el nivel central y Descentralizado del departamento, durante el cuatrienio.				99,037,840
GR:3:4-07-01-597	A.13.11	29604002	1-0100	02		PRODUCTO- Infraestructura tecnológica y sistemas de información de la SSC operando- (Pasivo Exigible)					99,037,840
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											9,346,927,995
TOTAL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD- SECRETARÍA DE SALUD											9,346,927,995
TOTAL CRÉDITO											9,346,927,995

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

19 JUN 2015

[Signature]
ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador

[Signature]
OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL
Secretario de Hacienda

[Signature]
GERMÁN AUGUSTO GUERRERO GÓMEZ
Secretario de Salud

[Signature]
ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: LUIS FERRNANDO ARTEAGA

APROBÓ: MERY RAMOS QUINTERO

AÑO 2015/TRASLADO FONDO DE SALUD -XLS.LUZ ANGELA M.

